INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE OFERTA TECNICA DEFINITIVOA

CONCURSO DE MERITOS CM2-005-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS, PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER EN SU JURISDICCION".

El Comité Evaluador, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones del proceso referenciado y el Manual Interno de Contratación, procede a rendir el correspondiente informe de verificación de requisitos habilitantes y criterios de calificación de las propuestas presentadas, así:

I. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar las obligaciones del presente proceso contractual, se cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-01216 de 202.

II. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es por **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 122.668.359,00),** incluido IVA, Factor Multiplicador y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales, costos directos e indirectos y demás gastos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

III. APERTURA

Que en cumplimiento a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se iniciaron los trámites contractuales para el proceso de CONCURSO DE MERITOS CM2-005-2025.

IV. PUBLICACIÓN

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la publicación del procedimiento mediante el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos formulados a través de la página web del Portal Único de Contratación del SECOP II.

Que conforme al cronograma previsto en el pliego de condiciones y el acto administrativo de apertura, se fijaron las siguientes fechas de convocatoria, apertura y cierre del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA DEL PROCESO	03 DE JUNIO 2025
CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	09 DE JUNIO DE 2025, 8:30 AM

Durante el término de publicación de los Pliegos, la entidad no recibió observaciones y solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.

V. RECIBO DE PROPUESTAS

El día nueve (9) de Junio de 2025 hora 8:31 am se efectuó el cierre del proceso de selección, verificándose que se recibió la siguiente propuesta:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
INTERVENTORIA MANTENIMIENTO	UT INTER MANTENIMIENTO	9/06/2025 3:55 AM	119.576.528 COP

VI. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

- En fecha 12 de Junio de 2025 se procedió a la publicación del informe de evaluación preliminar, requiriéndose la subsanación de requisitos por parte del único proponente que presentó oferta.

- En el término de traslado del informe de evaluación el proponente UT INTER MANTENIMIENTO, presentó escrito de subsanación de requisitos.

SUBSANACION DE REQUISITOS

PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTO

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El proponente o cada integrante del mismo, debe acreditar en la oferta que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o autoridad competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

La certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) fue acreditada por el integrante HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, la cual tiene

fecha de expedición febrero 2025, no cumpliendo con lo exigido por la entidad, requiriendo la subsanación del requisito.

DOCUMENTOS ACREDITADOS PARA LA SUBSANACION

El integrante de la UT, HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO presenta certificación expedida por SURA con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, por lo tanto, CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia general, el proponente UT INTER MANTENIMIENTO acredita el contrato 376-2021, del cual solo se allega Acta de liquidación. No se alega copia del contrato.

Para acreditar la experiencia especifica, el proponente UT INTER MANTENIMIENTO acredita contrato del cual solo se allega Certificación. No se alega copia del contrato.

El pliego de condiciones en su numeral 4.2 sobre experiencia del proponente, señala:

(…)

Se deberá aportar copia del (los) contrato (s) solicitado (s) para acreditar la experiencia específica con su (s) respectiva (s) acta (s) de recibo final y/o actas de liquidación. Podrá soportarse también la experiencia con certificación expedida por el contratante en los términos requeridos en el presente pliego de condiciones y en todo caso se deberá aportar copia del contrato.

DOCUMENTOS ACREDITADOS PARA LA SUBSANACION

El proponente UT INTER MANTENIMIENTO allega copia de los siguientes contratos:

Copia de contrato No. 376-2021 suscrito entre el integrante HERNANDO LEGUIZAMON Y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO.

Copia de contrato No. 004-00654-19 suscrito entre el integrante HERNANDO LEGUIZAMON y la CORPORACIO AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.

CUMPLE

El informe desarrollará los siguientes aspectos y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones:

1. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador procede a la verificación de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, así:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTO				
CAPACIDAD JURIDICA	CONDICIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PARTICIPANTES	**Individualmente,** como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso. **Conjuntamente**, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Todos los Proponentes deben: i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta ii. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. iii. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más	**UNION TEMPORAL UT INTER MANTENIMIENTO** **INTEGRANTE** **SAMBINCO – SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS 50%** **PERSONA JURIDICA** Razón Social : SAMBINCO - SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS Sigla : SAMBICO SAS		

	y/o indefinido. iv. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. v. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta. vi. No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 vii. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento para el mismo proceso contractual, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la C.A.S. no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS. El objeto social de los proponentes personas jurídicas deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que los integrantes deben tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de	Nit : 901381211-1 Domicilio: Barrancabermeja, Santander Matricula No. 124439. Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de enero de 2021 Por documento privado del 21 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barrancabermeja, el 27 de abril de 2020, y en la Camara De Comercio Del Magdalena Medio, el 03 de junio de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021 Vigencia: Indefinida Objeto: Cumple Facultades: Sin restricciones para contratar Fecha de expedición certificado: 06/06/2025 INTEGRANTE **HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO 50%** **PERSONA NATURAL** REGISTRO MERCANTIL NOMBRE: HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO C.C: 7.160.171 N.I.T: 7160171 2 MATRICULA NO: 03158605 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 OBJETO: CUMPLE FECHA EXPEDICION CERTIFICADO: 04/06/2025 ALLEGAN CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE CADA INTEGRANTE Y REP. LEGAL		

	inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas y 2.2.1.1.2.2.8. Inhabilidades de las sociedades anónimas abiertas del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias. La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **PROPONENTE PERSONA NATURAL** El proponente persona natural deber poseer título profesional Ingeniero Forestal o agroforestal o Ambiental o Agrónomo con matrícula profesional vigente y acreditar los requisitos de formación y experiencia para el cargo de Coordinador interventoría. **PROPONENTE PERSONA JURÍDICA:** Deberá encontrarse legalmente constituida, y su objeto social estar acorde con el objeto de la presente contratación, lo cual se acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal otorgado por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros. El Representante Legal de la persona jurídica deberá acreditar que cumple con	INTEGRANTE SY REP LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE, CONFORME A VERIFICACION REALIZADA POR LA ENTIDAD CONFORME A LA CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA. SE MANIFIESTA NO HABER SIDO SIJETO DE MULTAS, SANCIONES		

	los requisitos de formación y experiencia señalados para las personas naturales, de lo contrario, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, su propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con el perfil exigido al proponente persona natural. **PROPONENTES CONJUNTOS:** Cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos exigidos para las personas naturales o jurídicas según su naturaleza jurídica. El Representante Legal del proponente conjunto deberá acreditar que cumple con los requisitos de formación y experiencia exigidos para las personas naturales, de lo contrario, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, su propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con el perfil exigido al proponente persona natural. Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el concurso de méritos, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la CAS podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos. Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dar el tratamiento establecido para Consorcios. En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el			

	documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente: • Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura. • Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato. • Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT. El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos de carácter jurídico, cuya presentación constituye un factor de verificación de cumplimiento de la propuesta, más no otorgará calificación alguna.			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**SE ALLEGA CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA FIRMADA POR REP LEGAL** **CUMPLE**		
PROPONENTE: UT INTER MANTENIMIENTO Cédula de ciudadanía / NIT 13.723.751 Representante legal: DAVID EMILIO ESTUPIÑAN TOLEDO				
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Copia del documento	**N.A**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Vigente y en firme. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre y presentación de propuestas.	**NOMBRE:SAMBINCO - SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS SIGLA:SAMBICO SAS NIT:901381211-1 NÚMERO DEL PROPONENTE:2525**		

		FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/05/2025 **Fecha expedición: 08/06/2025** **CERTIFICADO EN FIRME** **HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO** **NIT: 7160171 2** **C.C: 000000007160171** **NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00030372** **FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/22** **FECHA EXPEDICION: 8 DE JUNIO DE 2025** **CERTIFICADO EN FIRME**		
EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	Copia del documento de cada uno de los integrantes	**UNION TEMPORAL UT INTER MANTENIMIENTO** **INTEGRANTE** **SAMBINCO – SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS 50%** **PERSONA JURIDICA** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL** Razón Social : SAMBINCO - SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS Sigla : SAMBICO SAS Nit : 901381211-1 Domicilio: Barrancabermeja, Santander Matricula No. 124439. Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de enero de 2021 Por documento privado del 21 de febrero de 2020 de la Asamblea		

		Constitutiva de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barrancabermeja, el 27 de abril de 2020, y en la Camara De Comercio Del Magdalena Medio, el 03 de junio de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021 Vigencia: Indefinida Objeto: Cumple Facultades: Sin restricciones para contratar Fecha de expedición certificado: 06/06/2025 INTEGRANTE **HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO 50%** **PERSONA NATURAL** REGISTRO MERCANTIL NOMBRE: HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO C.C: 7.160.171 N.I.T: 7160171 2 MATRICULA NO: 03158605 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 OBJETO: CUMPLE FECHA EXPEDICION CERTIFICADO: 04/06/2025		cas.gov.co
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad. • **Si es persona jurídica**, el formato	**INTEGRANTE:** **SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS** **ALLEGA CERTIFICADO EXPEDIDO POR CONTADOR** **SE ALLEGA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL CONTADOR** **NO SE ALLEGA CERTIFICADO VIGENTE**		

	que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal en caso de tenerlo, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda. Igualmente, deberá adjuntar copia de la planilla de pago al sistema integral de seguridad social del último pago que le corresponda antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria. **Nota:** En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. • **Persona natural**, El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o diligenciando y allegando el formato correspondiente acompañado de certificación expedida por contador público donde se deponga acerca del cumplimiento exigido. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito	**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** **CUMPLE** **INTEGRANTE HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO** **ALLEGA CERTIFICADO SUSCRITO POR INTEGRANTE PERSONA NATURAL Y PLANILLA PAGO APORTES MAYO 2025**		

	respecto del personal vinculado en Colombia. **Nota:** En caso de allegarse el formato con la certificación de contador, deberá anexarse copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. • **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, la CAS durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.			
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Verificación con la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE** **ALLEGADOS Y VERIFICADOS POR LA ENTIDAD** **No. 273540001** **No. 273540045** **No. 273540075** **No. 273540099**		
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Verificación con la Contraloría	**CUMPLE** **ALLEGADOS Y VERIFICADOS POR LA ENTIDAD** **No. 9013812111250610184726** **No. 1039685454250610184750** **No. 7160171250610184825**		

		No. 13723751250610190633		
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	Verificación con la Policía Nacional	**CUMPLE** **ALLEGADOS Y VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**		
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	Verificación página web de la Policía Nacional.	**CUMPLE** **ALLEGADOS Y VERIFICADOS POR LA ENTIDAD** **No. 117724440** **No. 117724497** **No. 117724544**		
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS	De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES	**ALLEGA CERTIFICADO EXPEDIDO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y REP LEGAL** **CUMPLE**		
COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA	De acuerdo con el contenido del ANEXO DE COMPROMISO	**ALLEGA CERTIFICADO FIRMADO POR REP LEGAL** **CUMPLE**		
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Copia documento de identificación de la apoderada	**ALLEGA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA INTEGRANTE Y REP. LEGAL** **CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta hará que ésta última sea rechazada.	**CUMPLE**		
RECIBO DE PAGO	Copia			
ESPECIFICACIONES: Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL No. De póliza: B-100063347 Vigencia: 9/06/2025 hasta 09/10/2025 Valor asegurado: $12.266.835,90– 10% PO Tomador: UT INTER MANTENIMIENTO INTEGRANTES: SANBINCO SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS 50% LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO 50% Asegurado: Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS Fecha expedición: 08/06/2025 Allega garantía, condicionado y recibo de pago		CUMPLE		

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Diligenciar el formato ANEXO	**ALLEGA CERTIFICADO FIRMADO POR CADA INTEGRANTE Y REP LEGAL** **CUMPLE**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**ALLEGA CERTIFICADO FIRMADO POR REP LEGAL** **CUMPLE**		
OFRECIMIENTO ECONOMICO	El proponente deberá diligenciar y suscribir el ANEXO OFERTA ECONOMICA y ser acorde con las condiciones establecidas, so pena de rechazo	**ADJUNTA FORMATO DILIGENCIADO EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA ENTIDAD**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.	**ALLEGA RUT DE CADA INTEGRANTE DE LA UT** **CUMPLE**		
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		**SE ALLEGA CERTIFICADO POR CADA INTEGRANTE Y REP. LEGAL** **CUMPLE**		
FORMATO SIIF	diligenciar la información contenida en el formato SIIF y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente	**ALLEGA FORMATO DILIGENCIADO Y CERTIFICACION BANCARIA DE INTEGRANTE HERNAN LEGUIZAOM GALINDO** **CUMPLE**		
AVAL Y ABONO DE LA PROPUESTA	La propuesta presentada debe contar con el aval de un Ingeniero Forestal o agroforestal o Ambiental o Agrónomo, diligenciando y suscribiendo la carta de presentación de la propuesta y adjuntando la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido con una antelación no mayor a 6	**ABONO PROPUESTA** **HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO** **TP 15.888** **ING. AGRONOMO MATRICULA PROFESIONAL 03000-15888 desde el 12**		

	meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de que el representante legal de una persona jurídica proponente o de una persona natural tenga título profesional de las Ingenierías referidas, no requerirá avalar su propuesta, este deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta y aportar tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la matrícula profesional, expedida con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Lo anterior, igualmente se le aplicara a los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.	**de Febrero de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 7.** **CERTIFICADO COPNIA EXPEDIDO 03 DE JUNIO 2025** **ALLEGA TARJETA PROFESIONAL** **CUMPLE**		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	El proponente o cada integrante del mismo, debe acreditar en la oferta que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o autoridad competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El proponente deberá acreditar el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. En caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes podrá acreditar el certificado (SG-SST). En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, solo se exigirá la afiliación y pago a la ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILICACION A LA ARL DEL ULTIMO MES), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019	**INTEGRANTE HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO** **ALLEGA CERTIFICACION SURA IMPLEMENTACION SG-SST TOTAL IMPLEMENTACION 100% ACEPTABLE** **FECHA EXP. CERTIFICADO. 01 JUNIO 2025** **CUMPLE**		

<table>
<tr><th colspan="4">EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</th></tr>
<tr><th colspan="4">PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><th rowspan="2">EXPERIENCIA</th><th rowspan="2">CONDICIONES</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</td><td>La experiencia habilitante del proponente se verificará de conformidad con lo previsto con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el principio de pluralidad de oferentes se exige la siguiente:

Número de contratos a acreditar: El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea la realización de interventorías a contratos de obra que hayan tenido por objeto actividades relacionadas con REHABILITACION Y/O ESTABLECIMIENTO Y/O RESTAURACION DE AREAS Y/O ECOSISTEMAS Y/O COBERTURAS VEGETALES.

Valor: Cuyo valor individual sea igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Fecha de celebración y terminación: Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Codificación RUP: La experiencia certificada para cada uno de los contratos deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP, y estar clasificados en al menos tres (3) de los siguientes códigos: 771015, 771016, 771017, 801016, 771018, 801115.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Verificación:

<table>
<tr><th>No</th><th>No. CONSECUTIVO RUP y CONTRATO No</th><th>OBJETO</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>NOMBRE DEL CONTRATISTA</th><th>FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN</th><th>VALOR (SMMLV)</th><th>Nombre del integrante del contratista en caso de proponentes plurales con el % de participación</th><th>CÓDIGOS RUP DEL PLIEGO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RUP 50 CONTRATO No. 200-30.4-477</td><td>DESARROLLAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PARA ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: No. 01 restauración en áreas de importancia estratégica en la jurisdicción de Corpoguavio – Cundinamarca - Código BPIN 2021011000219" Primera Fase "Proyecto No. 02 Implementación de acciones que conduzcan a la rehabilitación ecológica en la jurisdicción de Corpoguavio-Cundinamarca - CODIGO BPIN 2021011000216" No. 3 implementación de medidas de adaptación a la variabilidad y cambio climático en jurisdicción de Corpoguavio – Cundinamarca Código BPIN 2021011000212.Aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</td><td>CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO</td><td>UNIIÓN TEMPORAL INTEVENTORIA CAMBIO CLIMATICO 2021 (HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO 50%)</td><td>01 DE ENERO DE 2022 – 30 DE AGOSTO DE 2023</td><td>583,655</td><td>HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO 50 %</td><td>77-10-15
77-10-16
77-10-17
80-10-16
77-10-18</td></tr>
<tr><td>2</td><td>RUP 55 CONTRATO No. 376-2021</td><td>INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ACTIVA EN RONDAS HÍDRICAS DEGRADADAS DE LA CUENCA ALTA DE CAÑO GRANDE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, MUNICIPIO EL RETORNO. 2021</td><td>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO</td><td>HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO</td><td>20 DE ENERO DE 2022 – 19 DE DICIEMBRE DE 2022</td><td>395,79</td><td>HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO 100 %</td><td>77-10-15
77-10-16
77-10-17
80-10-16
77-10-18</td></tr>
</table>

Experiencia general acreditada por el integrante HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO % PARTICIPACION 50%.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>El proponente para acreditar la experiencia allega:
• CONTRATO DE INTERVENTORIA No 200-30.4- 4 7 7 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO — CORPOGUAVIO Y UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA CAMBIO CLIMATICO 2021. OBJETO: CUMPLE
CODIFICACION: CUMPLE RUP No. 50
ALLEGA: COPIA CONTRATO, ACTA FINAL. ACTA LIQUIDACION, ACTA CONFORMACION UT. INTEGRANTE HERNANDO LEGUIZAMON 50%
ALLEGA SMMLV.

• CONTRATO 376-2021 INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ACTIVA EN RONDAS HÍDRICAS DEGRADADAS DE LA CUENCA ALTA DE CAÑO GRANDE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, MUNICIPIO EL RETORNO. 2021. OBJETO: CUMPLE. CODIFICACION: CUMPLE RUP No. 55. ALLEGA: COPIA ACTA LIQUIDACION Y COPIA CONTRATO. CUMPLE SMMLV.</td><td>CUMPLE

CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</td><td>El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de un (01) contrato de interventoría a contratos cuyas actividades están relacionadas con labores de mantenimiento y/o establecimiento y/o manejo silvicultural a plantaciones, cuyo valor sea igual o superior al 80% por ciento del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

El contrato acreditado deberá ser diferente a los soportados para la experiencia general.

La experiencia certificada deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP, en al menos tres de los códigos UNSPSC definidos para el presente proceso.
771015, 771016, 771017, 801016, 771018, 801115.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Verificación:

<table>
<tr><th>No</th><th>No. CONSECUTIVO RUP y CONTRATO No</th><th>OBJETO</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>NOMBRE DEL CONTRATISTA</th><th>FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN</th><th>VALOR (SMMLV)</th><th>Nombre del integrante del contratista en caso de proponentes plurales con el % de participación</th><th>CÓDIGOS RUP DEL PLIEGO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RUP 45 CONTRATO No. 004-00654-2019</td><td>REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1096/2019 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CAS CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SILVOPASTORIL QUE CONTRIBUIRA A LA RESTAURACION DE ECOSISTEMAS Y LA GENERACION DE SERVICIO AMBIENTALES EN EL DEPATAMENTO DE SANTANDER</td><td>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS</td><td>HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO 100</td><td>29 DE AGOSTO DE 2019-16 DE AGOSTO DE 2019</td><td>231.71</td><td>HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO 100 %</td><td>77-10-15
77-10-16
77-10-17
80-10-16
77-10-18</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

Experiencia específica acreditada por el integrante HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO % PARTICIPACION 50%. El proponente para acreditar la experiencia allega: Contrato No. 004-00654-2019 suscrito por el integrante HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO con la CAS cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES " EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1096/2019 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CAS CUYO OBJETO ES : IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SILVOPASTORIL QUE CONTRIBUIRA A LA RESTAURACION DE ECOSISTEMAS Y LA GENERACION DE SERVICIO AMBIENTALES EN EL DEPATAMENTO DE SANTANDER. OBJETO: CUMPLE CODIFICACION: CUMPLE RUP 45 CUMPLE SMMLV ALLEGA CERTIFICACION Y COPIA CONTRATO		

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTO

Cargo	Título Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica exigida	Experiencia acreditada
Coordinador (1)	Ingeniero Forestal o agroforestal o Ambiental o Agrónomo	Experiencia general mínima de dieciocho (18) meses.	Haber participado como Director o coordinador de interventorías en un (1) Contrato cuyo objeto comprenda mantenimiento y manejo silvicultural a plantaciones	ING AGRONOMO HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO MATRICULA PROFESIONAL 0300-15888 desde el 12 de Febrero de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 7. ALLEGA CARTA COMPROMISO, HOJA DE VIDA, DIPLOMA, COPNIA Y TARJETA PROFESIONAL EXP. GENERAL + 18 meses- CUMPLE EXP ESPECIFICA

					ALLEGA CERTIFICACION EXPEDIDA POR ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROFESIONAL- CERTIFICA COORDINADOR EN CONTRATO QUE CUMPLE CON EL OBJETO  ALLEGA COPIA DE CONTRATO, ACTA DE CONFORMACION CONSORCIO, ACTA FINAL Y LIQUIDACION CUMPLE
	Profesional de campo (1)	Ingeniero Forestal o agroforestal o Ambiental o Agrónomo	Experiencia general de quince (15) meses	Haber participado como profesional de campo en Dos (2) Contratos de interventoría cuyo objeto comprenda mantenimiento y manejo silvicultural a plantaciones	ING. AGROFORESTAL PARMENIO DIAZ COBA MATRICULA PROFESIONAL 15279-300046 desde el 09 de Abril de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 367 ALLEGA CARTA DE COMPROMISO, DIPLOMA, COPNIA, MATRICULA PROFESIONAL EXP. GENERAL. +15 MEES -CUMPLE

					EXP ESPECIFICA ALLEGA CERTIFICACION EXPEDIDA POR ENTIDAD PRIMARIA- CERTIFICA RESIDENTE EN CONTRATO QUE CUMPLE CON EL OBJETO  SE ALLEGA ACTA LIQUIDACION DEL CONTRATO PRINCIPAL CUMPLE
Abogado	Abogado	Título Profesional	-	GUSTAVO ADOLFO ARDILA PINEDA ABOGADO tarjeta profesional No. 175101 ALLEGA CARTA DE COMPROMISO, HOJA DE VIDA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, CERTIFICADO DE VIGENCIA CUMPLE
Contador	Contador	Título Profesional	-	OSCAR JAVIER PEREA DIAZ CONTADOR PUBLICO Tarjeta Profesional No 106477-T

				ALLEGA CARTA DE COMPROMISO, HOJA DE VIDA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CONTADORES. CUMPLE
Secretaria- Asistente	NA	Tres años de básica secundaria	-	NATALIA LEÓN ÁVILA BACHILLER ALLEGA CARTA DE COMPROMISO, HOJA DE VIDA

La relación de la experiencia deberá ser presentada utilizando el modelo contenido en el Pliego de Condiciones, en el cual se deberá consignar toda la información solicitada, con sus respectivos soportes.

El proponente debe anexar una carta de compromiso de cada profesional y personal ofrecido para la Consultoría, con el fin de garantizar su presencia en el tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato.

El proponente debe anexar la documentación que acredite la experiencia, la certificación de vigencia de la respectiva matricula profesional, los títulos de formación y soportes de la experiencia de conformidad a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, acápite de REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. En todo caso, podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la autoridad y/o personal competente.
Para tal efecto cada proponente deberá adjuntar con su propuesta el ANEXO CARTA DE COMPROMISO suscrita por cada uno de los miembros del equipo presentados y atender las reglas generales para la acreditación de los requisitos de presentación de propuestas del pliego de condiciones. El equipo mínimo de trabajo relacionado no es óbice para el cumplimiento del total de personal mínimo requerido para la ejecución contractual, relacionado en el presupuesto correspondiente.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
	X	

	Indicadores UT INTER MANTENIMIENTO	Estudio Previo	
INDICE DE LIQUIDEZ	18,17	**1,99**	cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,0799	**0,59**	cumple

RAZON DE COBERTURA	517,83	**10,00**	cumple
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	0,13	**0,00**	cumple
RENTABILIDAD DE ACTIVO	0,12	**0,00**	cumple

RESUMEN VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTO

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTO

El Comité Evaluador –parte financiera verificó:

1. Que el proponente allegó el formulario oferta económica.
2. Que el proponente allegó junto con la oferta económica, el desglose del factor multiplicador conforme al formulario allegado por la entidad.
3. El valor total corregido de la propuesta, no excede el valor de la disponibilidad presupuestal.
4. Igualmente, se verificó que conforme al pliego definitivo, los ítems de cantidad, descripción cargo /oficio, porcentaje de dedicación, No meses, valor, valor total, son conforme a las suministradas por la Corporación.
5. Se verificó que el proponente formuló su propuesta económica conforme al modelo del pliego.

No. PROPONENTE	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
UNICO	UT INTER MANTENIMIENTO	$ 119.576.528

EVALUACION DEFINITVA CRITERIOS DE CALIFICACION

El Comité Evaluador procede a la evaluación preliminar de las propuestas presentadas:

FACTORES	PUNTAJE MÁX.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	40 puntos
FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES	47,5 puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 puntos
INCENTIVO MIPYME	0,25 puntos
INCENTIVO DE SOSTENIBILIDAD	1 punto
INCENTIVO PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1 puntos
TOTAL MÁXIMO	100 puntos

La propuesta presentada por **UT INTER MANTENIMIENTO**, una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico (experiencia proponente y personal) y financiero, CUMPLE con lo exigido por la entidad y por lo tanto, se declara como HABILITADA procediéndose al informe definitivo de la evaluación de los criterios de calificación, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 40 PUNTOS)

PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTOS	
EXIGENCIA	**ACREDITACION**
La CAS ha designado una ponderación de 40 puntos, al oferente que demuestre mediante la acreditación, su participación en contratos celebrados con entidades estatales o particulares de acuerdo a lo siguiente: La entidad asignará el puntaje al proponente que acredite experiencia especifica adicional, diferente al contrato acreditado en la experiencia General y Especifica habilitante, en contratos de interventoría a contratos de obra debidamente ejecutado, finalizado y liquidado cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con mantenimiento y/o establecimiento y/o manejo silvicultural a plantaciones, cuyo valor individual sea igual o superior al 50% PO. **No. de contratos** / **PUNTOS**	CONTRATO 1 CONTRATANTE: CAS CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA REHABILITACIÓN FORESTAL RL. HERNANDO LEGUIZAMIN GALINDO. % PARTICIPACION 60% OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REHABILITACIÓN FORESTAL EN PREDIOS PÚBLICOS, PARA PROTEGER ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VALOR: $204.853.713,00 – 157.57. 60% PARTICIPACION 94,54 CODIFICACION EXIGIDA: CUMPLE RUP No. 71 ALLEGA ACTA LIQUIDACION. COPIA CONTRATO

1 contrato adicional	10
2 contratos adicionales	20
3 o más contratos adicionales	40

La experiencia certificada de cada contrato deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP, cada uno en al menor tres de los códigos exigidos en el requisito habilitante.

El proponente deberá diligenciar el ANEXO EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

CONTRATO 2

CONTRATO No. 004-00538-2019
CONTRATANTE: CAS
CONTRATISTA: HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LABORES CULTURALES A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS POR LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR: 43.825.737,50 SMMLV: 52
CODIFICACION EXIGIDA: CUMPLE
RUP No. 46

ALLEGA CERTIFICACION ENTIDAD PRIMARIA

CONTRATO 3

CONTRATO No. 004-00817-2018
CONTRATANTE: CAS
CONTRATISTA: HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR TERCER MANTENIMIENTO A PLANTACIONES PROTECTORAS-PRODUCTORAS Y PROTECTIRAS ESTABLECIDAS POR LA CAS
VALOR: 40.609.076 SMMLV: 49,03
CODIFICACION EXIGIDA: CUMPLE
RUP No. 39

ALLEGA CERTIFICACION ENTIDAD PRIMARIA

RELACION CONTRATO RUP 53 PERO NO SE PERMITE VISUALIZAR LA CARPETA ADJUNTA

ACREDITA TRES CONTRATOS CERTIFICADOS QUE CUMPLEN LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD

40 PUNTOS

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES (47,5 PUNTOS)

DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE PROYECTO (Máximo 30 puntos)
Experiencia Específica Adicional (Máximo 20 puntos)

Se otorgará el puntaje estipulado a continuación, si se acredita haber participado como Director y/o coordinador en contratos adicionales a la experiencia específica habilitante, así:

Cantidad de Contratos		
1 Contrato	**2 Contratos**	**3 contratos**
5 puntos	10 puntos	20 puntos



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓMOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con Nit No. 7160171 y representado Legalmente por el señor HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO identificado con Nit No. 7160171 suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS el siguiente contrato de Interventoria:

NUMERO DE CONTRATO	004-00654-2019
NUMERO PROCESO SECOP I	CM-007-2019
CONTRATISTA	HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA DE INICIO	29 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE TERMINACION No.01	29 DE DICIEMBRE DE 2019
SUSPENSION No.01	13 DE DICIEMBRE DE 2019
REINICIO No.01	03 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACION FINAL	16 DE AGOSTO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	$ 203.401.363,95
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 1096-2019, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA CAS CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SILVOPASTORIL QUE CONTRIBUIRÁ A LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PERSONAL DEL CONTRATO	• COORDINADOR HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO CC NO 7171637 • RESIDENTE 1 FLOR MARINA ARCHA VALENCIA CC NO C 1118538853 • RESIDENTE 2 LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ CC NO C 1118538854 • PROFESIONAL DE CAMPO 1 EDWUAR JAVIER RUAÑO MÉNDEZ CC NO C 1118538855 • PROFESIONAL DE CAMPO 2 JEFFREY ALEXANDER CASTAÑEDA F CC NO C 1118538856

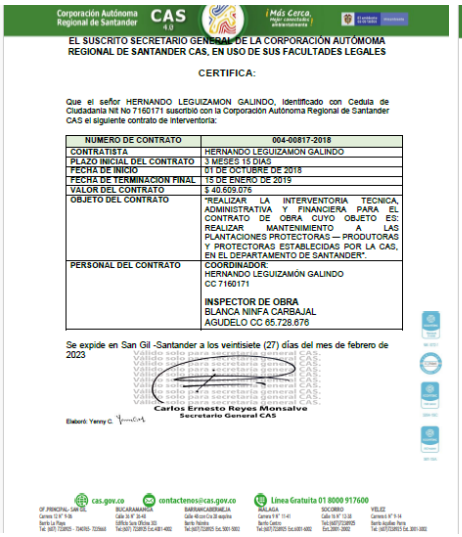


• PROFESIONAL DE CAMPO 3
SEBASTIAN RICARDO TORRES T
CC NO C 1118538857
• PROFESIONAL DE CAMPO 4
JAIME SALD GOMEZ ARIAS
CC NO C 1118538858

Se expide en San Gil -Santander a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023

Elaboró: Yenny C.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓMOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que el señor HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con Cedula de Ciudadanía Nit No 7160171 suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS el siguiente contrato de interventoria:

NUMERO DE CONTRATO	004-00817-2018
CONTRATISTA	HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 MESES 15 DIAS
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION FINAL	15 DE ENERO DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 40.609.076
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS PLANTACIONES PROTECTORAS — PRODUTORAS Y PROTECTORAS ESTABLECIDAS POR LA CAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
PERSONAL DEL CONTRATO	COORDINADOR: HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO CC 7160171 INSPECTOR DE OBRA BLANCA NINFA CARBAJAL AGUDELO CC 65.728.676

Se expide en San Gil -Santander a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

Elaboró: Yenny C.



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓMOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO INTERVENTOR CAS, suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS el siguiente contrato de interventoria:

NUMERO DE CONTRATO	004-00658-2016
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTOR CAS
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA DE INICIO	08 DE MAYO DE 2017
FECHA DE SUSPENSION No.01	25 DE MAYO DE 2017
FECHA DE REINICIO No.01	25 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE SUSPENSION No.02	18 DE JULIO DE 2017
FECHA DE REINICIO No.02	05 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION FINAL	15 DE ENERO DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 75.895.320,00
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACION ECOLOGICA¿; QUE PERMITAN RECUPERAR SUELOS Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCABERMEJA Y CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
PERSONAL DEL CONTRATO	COORDINADOR: HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO CC 7160171 INSPECTOR DE OBRA OSCAR MANUEL CORREDOR CC 79.304.395

Se expide en San Gil -Santander a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023

ACREDITA CERTIFICACIONES DE LAS CUALE TRES CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR ENTIDAD PRIMARIA CUMPLEN CON OBJETO Y CERTIFICAN HABER EJERCIDO COMO COORDINADOR HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO.

OBTIENE: 20 PUNTOS.

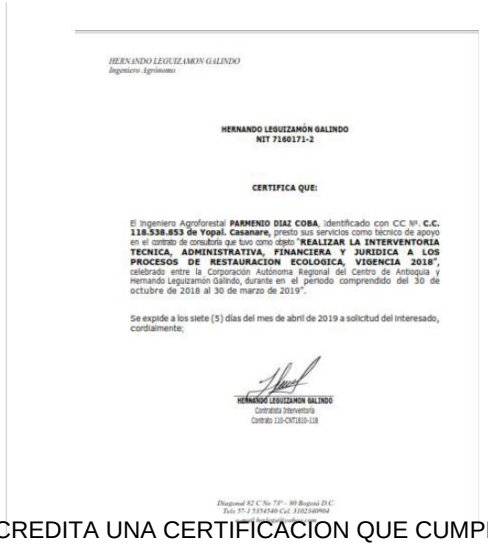
Formación académica adicional (Máximo 10 puntos)	
Formación académica de Posgrado en Especialización o Maestría, en cualquier área	
Especialización	**Maestría**
7 puntos	10 puntos

HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO

ACREDITA ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS- UNIMINUTO 2021. ALLEGA DIPLOMA Y ACTA DE GRADO

OBTIENE: 7 PUNTOS

PROFESIONAL DE CAMPO (Máximo 17,5 puntos)		
Experiencia Específica Adicional (Máximo 12 puntos)		
Se otorgará el puntaje estipulado a continuación, si se acredita haber ejercido como profesional de campo en contratos adicionales a la experiencia específica habilitante, en las mismas condiciones previstas, así:		
Cantidad de Contratos		
1 contrato	**2 contratos**	**3 contratos**
5 puntos	8 puntos	12 puntos



HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
Ingeniero Agrónomo

HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
NIT 7160171-2

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Agroforestal **PARMENIO DIAZ COBA**, identificado con CC Nº. **C.C. 118.538.853 de Yopal. Casanare**, presto sus servicios como técnico de apoyo en el contrato de consultoría que tuvo como objeto "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS PROCESOS DE RESTAURACION ECOLOGICA, VIGENCIA 2018**", celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia y Hernando Leguizamón Galindo, durante en el periodo comprendido del 30 de octubre de 2018 al 30 de marzo de 2019".

Se expide a los siete (5) días del mes de abril de 2019 a solicitud del interesado, cordialmente;

HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
Contratista Interventoría
Contrato 110-CNT1810-110

ACREDITA UNA CERTIFICACION QUE CUMPLE LO EXIGIDO.

OBTIENE 5 PUNTOS

Formación Académica Adicional (Máximo 5,5 puntos)
Formación académica de posgrado Especialista o Maestría en cualquier área

Puntaje Especialización	Puntaje Maestría
3 puntos	5,5 puntos
NO ACREDITA	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTOS	
EXIGENCIA	**ACREDITACION**
La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el "Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".	ACREDITA CERTIFICACION APOYO INDUSTRIAL NACIONAL PERSONAL SE VERIFICA CEDULA CIUDADANIA Y CERTIFICADO EXISTENCIA Y REP LEGAL INTEGRANTES OBTIENE: DIEZ (10) PUNTOS

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del "Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el "Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por	

Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	

INCENTIVO PROPONENTES CON TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)	
PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTOS	
EXIGENCIA	**ACREDITACION**
Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto tendrá que entregar con la propuesta los siguientes documentos: Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se le asignara 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como señala a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	NO SE ACREDITA OBTIENE: CERO (0) PUNTOS

Entre 1 y 30 1 Entre 31 y 100 2 Entre 101 y 150 3 Entre 151 y 200 4 Más de 200 5 Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para obtener el puntaje adicional de vinculación de personal con discapacidad, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante (debe revisar la redacción en el evento que no soliciten un % de salarios) en salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) requerida para la respectiva contratación, quien será el que debe acreditar que dentro de la planta de personal tiene vinculados trabajadores con discapacidad.	

INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES. (0,25 PUNTO)	
PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTOS	
EXIGENCIA	**ACREDITACION**
La entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el	ACREDITA Numeral 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación ACREDITA CERTIFICACION SUSCRITA POR REP LEGAL

Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal	INTEGRANTE SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS Y REP LEGAL UT INTER MANTENIMIENTO LA CERTIFICADO NO SE EXPIDE CONFORME LO EXIGE EL DECRETO 1082 DE 2015. SUSCRITA POR REP LEGAL Y CONTADOR NO ACREDITA OBTIENE 0 PUNTOS

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)	
PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTOS	
EXIGENCIA	**ACREDITACION**
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de	SE ACREDITA RUP INTEGRANTE HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO SE CLASIFICA: MICRO EMPRESA SE ACREDITA RUP SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS SE CLASIFICA: MICRO EMPRESA ACREDITA: 0,25 PUNTOS

contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	

FACTOR A LA SOSTENIBILIDAD (1 PUNTO)	
PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTOS	
EXIGENCIA	**ACREDITACION**
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”, a realizar sus entregables (comunicaciones, informes, planes, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, la impresión debe hacerse a doble cara, así mismo el papel utilizado debe (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por	SE ALLEGA CERTIFICACION DE FACTOR A LA SOSTENIBILIDAD SUSCRITA POR REP LEGAL DEL PROPONENTE OBTIENE: 1 PUNTO

la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor, se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos, o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del Contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar. El incumplimiento de este factor acarreará para el contratista las sanciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato.	

RESUMEN INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

PROPONENTE UNICO. UT INTER MANTENIMIENTOS

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	40 PUNTOS	40 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	47,5 PUNTOS	32 PUNTOS
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	10 PUNTOS
INCENTIVO TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	1 PUNTO	0 PUNTOS

INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25 PUNTOS	0 PUNTOS
MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 PUNTO	1 PUNTO
PUNTAJE OBTENIDO		83,25

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la **UT INTER MANTENIMIENTO** conformada por **SAMBINCO SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SAS y HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO,** UT representada legalmente por **DAVID EMILIO ESTUPIÑAN TOLEDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.723.751 Bucaramanga una vez evaluados los requisitos habilitantes y verificación de cumplimiento factor técnico se establece que **CUMPLE** con lo exigido en el pliego de condiciones con un puntaje definitivo de 83,25 puntos, por tanto, se recomienda acoger como propuesta favorable la presentada.

Parte Jurídica,

YANETH ROCIO PRADA SUAREZ
Abg. Contratista SGL

Parte Técnica,

OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO
Profesional Universitario Especializado

Parte Financiera,

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora- Contratista

cas.gov.co

SC3264-1 SA367-1 ST-CER944508